



SALTA, 21 de junio de 2018

Res. DECECO-N° 502/18

Expte. N° 6868/17

VISTO:

La Resolución DECECO N° 374/18, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de equipos informáticos solicitados por el Dr. César G. Moreno, Director del Instituto de Desarrollo Regional - IDER

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación alguna.

Que a fs. 120 y 121, respectivamente, obran nota de la firma Tecnograf SA mediante la cual propone, debido a la falta de disponibilidad el reemplazo de lo cotizado como ítem 1 “Proyector EPSON S31” por otro equipo “Proyector EPSON S41” e informe de la Comisión Evaluadora aceptando lo propuesto, dado que cumple con lo requerido en el pliego y presenta mejores características técnicas que el equipo adjudicado.

Que a fs. 39 rola imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 125 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18105 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/18 relacionada a la provisión de equipos informáticos para el Instituto de Desarrollo Regional – IDER, Instituto dependiente de esta Unidad Académica, a las siguientes firmas comerciales:

- TECNOGRAF S.A, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, el ítem 1 por la suma total de \$ 16.700,00 (pesos dieciséis mil setecientos).
- NETCO S.A, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, ítems 2 y 3 por la suma total de \$ 25.299,00 (pesos veinticinco mil doscientos noventa y nueve).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 41.999,00 (pesos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve), a la partida R.0020.025.006.010.16.02.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 – fondos otorgados para la financiación y administración del citado Proyecto, aprobado por Resolución SPU N° 4498/2017 – Expte. Electrónico N° 14057909/2017-APN-DNDUYME-Ampliatoria 2017.





Res. DECECO-N° 502/18

Expte. N° 6868/17

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR la suma de \$ 1,00 (pesos uno), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad, Director del IDER y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

JL
mez

[Handwritten signature]
Cr. Diego Sibello
Dirección de Instituciones y Administrativa
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
C. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa